



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar la **RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO POR 50-CINCUENTA AÑOS**, a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para uso de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una **superficie de 4,579.88 m.²- cuatro mil quinientos setenta y nueve metros, ochenta y ocho centímetros cuadrados**, ubicado en la calle Juan Méndez entre Juan Guzmán y Democracia en la Colonia Sarabia, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de regularizar la situación jurídica del inmueble mencionado ya que actualmente se encuentra ocupado por la Escuela Primaria "Monterrey", el Centro de Atención Múltiple "Fray Ponce de León" y el Jardín de Niños " D.I.F. Núm. 7"; por lo que se presenta el siguiente dictamen, bajo los siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO: En fecha 10 de Septiembre del 2012-dos mil doce, se recibió el escrito de petición del Lic. DAVID ALVAREZ GONZALEZ, Subsecretario de Administración de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, mediante Oficio Núm. S.S.A./140/2012, en el cual solicita al C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de Monterrey, Nuevo León, **ING. JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO**, se le otorgue en donación el Bien Inmueble del Dominio Público Municipal antes citado, con el fin de regularizar la situación jurídica del inmueble mencionado ya que actualmente se encuentra ocupado por la Escuela Primaria "Monterrey", el Centro de Atención Múltiple "Fray Ponce de León" y el Jardín de Niños "D.I.F. Núm. 7".

SEGUNDO: La Dirección de Patrimonio mediante la Secretaria de Planeación y Comunicación, proporcionó a esta comisión la siguiente documentación:

1. Escritura Pública número 168-ciento sesenta y ocho, de fecha 27-veintisiete de Octubre de 1950-mil novecientos cincuenta, pasada ante la fe del Licenciado Alberto Garza Treviño, Notario Público, con Demarcación Notarial en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León con la cual se acredita la Propiedad Municipal del inmueble, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 761, Fol. 338 Vol.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

137, Sección de la Propiedad, Monterrey, N.L., de fecha 21-veintiuno de Noviembre de 1950-mil novecientos cincuenta.

2. Estado de Cuenta Predial con Número de Expediente Catastral 06-103-001 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería de Monterrey.
3. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS

PRIMERO. A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravámen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27 fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO. La Tesorería Municipal, tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV inciso c del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO. La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento considera otorgar el contrato de comodato por 50-cincuenta años a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, para uso de la Secretaría de Educación, con el fin de regularizar la situación jurídica del bien inmueble en comento, ya que actualmente se encuentran ocupado por la Escuela Primaria "Monterrey", el Centro de Atención Múltiple "Fray Ponce de León" y el Jardín de Niños "D.I.F. Núm. 7".



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

En este sentido la Comisión de Patrimonio, tiene a bien proponer al Ayuntamiento, la suscripción del contrato de comodato; por todo lo anterior y fundado, se pone a consideración los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza celebrar **RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO POR 50-CINCUENTA AÑOS**, a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para uso de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una **superficie de 4,579.88 m.²- cuatro mil quinientos setenta y nueve metros, ochenta y ocho centímetros cuadrados**, ubicado en la calle Juan Méndez entre Juan Guzmán y Democracia en la Colonia Sarabia, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Línea quebrada en dos tramos, el primero del punto 2 al punto 1, mide 4.29 m.- cuatro metros veintinueve centímetros a colindar con ochavo del cruce de las calles Mariano Jiménez y Juan Guzmán, el segundo del punto 1 al punto 8, mide 77.74 m.- setenta y siete metros setenta y cuatro centímetros a colindar con calle Juan Guzmán;

AL ORIENTE: En línea quebrada en dos tramos, el primero del punto 8 al punto 7, mide 2.58 m.- dos metros cincuenta y ocho centímetros a colindar con ochavo del cruce de las calles Juan Guzmán y Juan Méndez, el segundo del punto 7 al punto 6 mide 74.16 m.- setenta y cuatro metros dieciséis centímetros a colindar con la calle Juan Méndez;

AL SUR: En Línea quebrada en dos tramos, el primero del punto 6 al punto 5 mide 2.44 m.- dos metros cuarenta y cuatro centímetros a colindar con ochavo del cruce de las calles Juan Méndez y Democracia, el segundo del punto 5 al punto "C" mide 46.49 m.- cuarenta y seis metros cuarenta y nueve centímetros a colindar con la calle Democracia;



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

AL PONIENTE: En Línea quebrada en tres tramos, el primero del punto "C" al punto "B" mide 46.98 m.- cuarenta y seis metros noventa y ocho centímetros, el segundo del punto "B" al punto "A" mide 34.48 m.- treinta y cuatro metros cuarenta y ocho centímetros ambos colindando con área municipal, el tercero del punto "A" al punto 2 mide 22.54 m.- veintidós metros cincuenta y cuatro centímetros a colindar con la calle Mariano Jiménez.

SEGUNDO: Se autoriza al Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO POR 50- CINCUENTA AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** para uso de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, en relación a un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal con una **superficie de 4,579.88 m.²- cuatro mil quinientos setenta y nueve metros, ochenta y ocho centímetros cuadrados**, ubicado en la calle Juan Méndez entre Juan Guzmán y Democracia en la Colonia Sarabia, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de regularizar la situación jurídica del inmueble mencionado ya que actualmente se encuentra ocupado por la Escuela Primaria "Monterrey", el Centro de Atención Múltiple "Fray Ponce de León" y el Jardín de Niños " D.I.F. Núm. 7".

TERCERO: Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada al **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** a través de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como plantel escolar se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

CUARTO.- Túrnese al H. Congreso del Estado, para que de conformidad, con lo preceptuado en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León en su artículo 201, último párrafo (*Cuando el Municipio pretenda otorgar concesión sobre áreas para su uso, aprovechamiento o explotación a particulares o instituciones de derecho público o privado, además de lo establecido en el párrafo que antecede, será necesario contar con la aprobación del Congreso del Estado*), se ordene la expedición del Decreto que autorice al Ayuntamiento de Monterrey, a celebrar Contrato de Comodato por un término de 50-cincuenta años, a favor del



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN para uso de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Monterrey, Nuevo León, a 13 de Septiembre del 2012

LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO

**REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA
ALVAREZ
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES
MIER
SECRETARIO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ
VOCAL**